

derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Dicha información tendrá carácter reservado salvo en los supuestos previstos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La cesión de datos a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

2780.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16/10/2009, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO OCTAVO.- RENOVACION CONVENIO ENTRE EL IDAE Y LA CAM PARA DEFINICION Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION 2008-2012 (PAE 4+) DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION INTERIOR EN LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2009.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente:

"Visto el informe del Sr. Director Gral. de Gestión Económica y Administrativa y Secretaría Técnica de esta Consejería de fechas 30/09/2009 y el Sr. Interventor de fecha 19/08/2009, y dentro del marco de colaboración se encuentran las funciones de proponer, adoptar y ejecutar las directrices, medidas y estudios tendentes a la conservación, ahorro y diversificación energética de los sectores industriales, agrícolas o de servicios, y siendo necesario el diseño de una estrategia de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes, y dentro de estos objetivos comunes a todas las Administraciones Públicas, en este marco, surge el presente convenio, que diseña una serie de medidas dirigidas al fomento de conductas tendentes al ahorro en la

renovación de la iluminación interior en los edificios existentes, en colaboración entre el IDAE que aporta una serie de recursos financieros, y la Ciudad Autónoma de Melilla, que aporta la infraestructura existente de medios humanos y materiales para la promoción y fomento de dichas medidas de ahorro energético.

Siendo competente, por razón de la naturaleza del expediente el Consejo de Gobierno.

VENGO EN PROPONER:

RENOVAR EL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, PARA LA DEFINICION Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION 2008-2012 (PAE 4+) DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION INTERIOR EN LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2009".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla,

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

2781.- El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16/10/2009, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO SÉPTIMO.- RENOVACION CONVENIO ENTRE EL IDAE Y LA CAM PARA DEFINICION Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION 2008-2012 DE RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE VEHÍCULOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAM, EJERCICIO 2009.-

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, que dice literalmente lo que sigue:

"Visto el informe del Sr. Director Gral. de Gestión Económica y Administrativa y Secretaría Téc-